Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

RESOLUCION EXENTA Nº 5963

CASTRO, 10 JUL. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 82

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N°8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-2977-SE18 Compra celda de O2 para Ventilador Mecánico marca Carefusion modelo Avea.

CONSIDERANDO: Cotización N°34187-18 de fecha 21/06/2018 de la empresa TECNICA DIVISION MEDICA LIMITADA con V°B° del Jefe de Operaciones con fecha 06/07/2018.

Que, es necesaria la Compra celdas de O2 para Ventiladores Mecánicos marca Carefusion modelo Avea, que permita el normal funcionamiento de los Servicios de Pediatría y UPC del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por una Adquisición igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa TECNICA DIVISION MEDICA LIMITADA es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA	**: TECNICA DIVISION MEDICA LIMITADA**
RUT	**: 77.615.130-0**
VALOR TOTAL	**: $ 202.300.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 202.300.- (Doscientos Dos Mil Trescientos Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1328 FECHA 09 JUL. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-012 VALOR $ 202.300.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA.LMP/CRAL.ADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/mfo.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO